



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
"MANTENCION Y RECUPERACION DE ESPACIOS  
PUBLICOS SECTORES POBLACIONALES DE LA  
CIUDAD", con SERVICIOS INDUSTRIALES JUAN CARLOS  
ZAMBRA LOPEZ E.I.R.L.

VALLENAR, Abril 2 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1197 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1190 de fecha 1 de Abril de 2015, mediante el cual se llama a autorizar la contratación Vía Trato Directo "MANTENCION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS SECTORES POBLACIONALES DE LA CIUDAD".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "MANTENCION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS SECTORES POBLACIONALES DE LA CIUDAD".
3. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
4. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

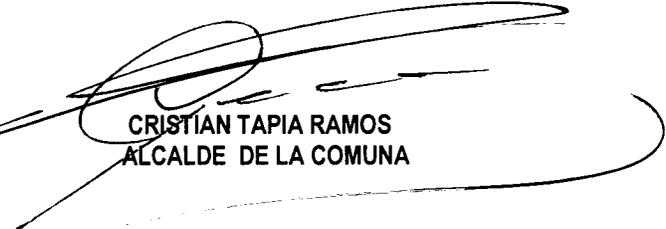
**DECRETO:**

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 2 de Abril del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y SERVICIOS INDUSTRIALES JUAN CARLOS ZAMBRA LOPEZ E.I.R.L, para la ejecución de la Obra "MANTENCION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS SECTORES POBLACIONALES DE LA CIUDAD", por el Precio de \$59.999.000.- (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del proyecto será de dos meses a partir de la firma del contrato.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**  
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZ/G/EPF/JEA/flc.-